

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DOCENTE:

COMPETENCIA EN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Tarea de Colaboración



“La convivencia es un trabajo costoso de comprensión y generosidad constantes, en donde no se puede bajar la guardia”

Soraya Vega Samartino

Especialidad: **Inglés**

Eduardo Pedraz Prieto

Especialidad: **Física y Química**

Índice de los contenidos

| | |
|---|--------------|
| 1. Definición e importancia de la Competencia en Gestión de la Convivencia | - 1 - |
| 2. Normativa referida a la gestión de la convivencia. | - 1 - |
| 3. Caso práctico donde se trabaja la competencia. | - 2 - |
| 3.1. PRIMERA SESIÓN DE TUTORÍA. | - 2 - |
| 3.2. SEGUNDA SESIÓN DE TUTORÍA. | - 3 - |
| 4. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. | - 6 - |

1. Definición e importancia de la Competencia en Gestión de la Convivencia

La competencia en gestión de la convivencia consiste en el uso consciente por parte del profesorado de sus capacidades, conocimientos, valores, actitudes y comportamientos para promocionar un ambiente propicio y educativo, dentro del ámbito escolar, que permita una relación adecuada para conseguir los retos educativos propuestos en el proyecto de centro.

Esto se traduce en que el profesorado es capaz de solucionar situaciones y problemas vinculados con la convivencia, que puedan surgir de las relaciones personales entre los miembros de la comunidad educativa.

En la competencia en gestión de la convivencia se diferencian tres **aspectos competenciales** concretos, que son:

- Promoción de la convivencia.
- Mediación y resolución de conflictos.
- Control de la convivencia.

Esta competencia profesional docente es, a nuestro parecer, una de las más importantes, ya que permite que el profesorado sea capaz de solucionar situaciones y problemas vinculados con la convivencia, que pueden surgir de las relaciones personales entre los miembros de la comunidad educativa.

2. Normativa referida a la gestión de la convivencia.

Entre la legislación más importante relacionada con la competencia a la gestión de la convivencia encontramos:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de Educación.
- LEY ORGÁNICA 8/2013, para la mejora de la calidad educativa.
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- ORDEN EDU/362/2015 por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (Modificado por el Decreto 23/2014).
- DECRETO 23/2014, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

3. Caso práctico donde se trabaja la competencia.

Imaginemos que en nuestro grupo tutoría de 3º ESO, distintos alumnos nos trasladan múltiples quejas debido a que están siendo discriminados por el resto del grupo debido a sus creencias y por razones de tipo cultural, cosa habitual en esta franja de edad.

Nada más conocer el caso y, para evitar posibles conflictos en el aula, hablaríamos con el/la orientador/a, con los mediadores y con el Coordinador de Convivencia, ya que entre sus funciones se encuentran:

- *Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios, el desarrollo del Plan de Convivencia del Centro, detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.*
- *Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.*

Una vez hecho esto, y ante la situación propuesta, como tutores del grupo, utilizaríamos dos sesiones de tutoría para transmitirles, que, dentro de los compromisos establecidos para los centros educativos, se encuentra el de: *“Respetar las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa.”*

3.1. PRIMERA SESIÓN DE TUTORÍA.

En la primera sesión de tutoría, les comentaríamos, que uno de los objetivos recogidos en el **Plan de Convivencia** establece que:

Todo proceso educativo también debe proponerse como objetivo la búsqueda de la propia identidad, valorando su propio ser y enriqueciéndose con la diversidad de sus compañeros, con respeto mutuo, pues concebimos una sociedad en la que todos los hombres y mujeres tengan idénticos derechos, obligaciones y posibilidades, y un Centro donde la realidad de la no discriminación se convierta en una experiencia vivida, propiciando que nuestros alumnos se identifiquen como miembros de una sociedad y de un país, cuya raíces han de conocer y valorar, pero con una integración universalista que nos haga sentir que todos formamos parte de un mundo en el que los seres humanos deben ser iguales y solidarios, sin distinción de razas, creencias o ideologías.

Una vez hecho esto, les informaríamos que, según aparece en el R.R.I, este tipo de situaciones son reguladas mediante:

- **CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más

vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.

Una vez que conocen el objetivo principal del Plan de Convivencia y las repercusiones de sus conductas, trabajaríamos con los alumnos aspectos como la tolerancia, el respeto o la solidaridad, con alguna actividad como la siguiente:

ÁRBOL DE HUELLAS

Se dibuja un árbol en un folio o en papel continuo sin hojas; cada alumno unta una de sus huellas dactilares en tempera del color que represente su estado de ánimo en relación a como se siente en el grupo- clase y la plasma en una rama del árbol; que harán las veces de hojas del árbol.

Se puede hacer que cada fila de clase sea una rama.

Reflexiones:

- ¿Cómo se siente en general el grupo?
- ¿Hay personas que no están cómodas dentro del grupo?
- ¿Cómo nos influye personalmente a cada uno esta situación?
- ¿Cómo influye en el funcionamiento del grupo?
- ¿Qué sería lo deseable?
- ¿Qué significa la expresión "dejar huella"?
- ¿Qué tiene de particular las huellas de las personas?
- ¿Ser diferente es sinónimo de ser peor?
- ¿Es bueno que en un grupo haya gente con características diferentes? ¿Por qué?
- ¿Por qué crees que se ha elegido un árbol como base de la actividad?

Con esta actividad pretendemos que los alumnos vean que ser diferente no es algo malo, y que, para que el árbol esté sano y, por lo tanto, el ambiente de clase sea bueno, todas las ramas del árbol deben estar del color más vivo, es decir, que todos los alumnos se encuentren cómodos dentro del grupo.

3.2. SEGUNDA SESIÓN DE TUTORÍA.

Una vez que conocemos la situación real del grupo, haremos un resumen de la sesión anterior destacando las ideas principales que saquemos de la actividad árbol de huellas.

Posteriormente nos anticiparemos ante situaciones donde se pueda manifestar agresividad, violencia y maltrato entre los propios compañeros y compañeras debido a las diferencias que puedan existir entre cada uno de ellos. En este sentido, en un primer momento haremos reflexionar a los alumnos acerca de qué consideran ellos qué es y cómo se manifiesta la violencia y la agresividad escolar.

A partir de sus ideas previas, realizaremos una actividad donde los alumnos deberán rellenar un cuestionario como el que se muestra a continuación:

Una vez hecho esto, se explicará que para resolver conflictos debemos mantener la calma desarrollando capacidades como la empatía, saber escuchar, la equidad y la tolerancia. Para ello es muy importante conocer las dos versiones del problema y tratar de resolver el conflicto mediante una solución admisible para las dos partes. Para trabajar esta parte de resolución de conflictos se podría realizar la siguiente actividad.

EL SÍ Y EL NO

Esta dinámica tiene por objetivo promover el acercamiento entre diferentes posiciones sobre un tema y fomentar la flexibilidad de opiniones.

Para ello cada alumno deberá tener dos folios donde en uno esté la palabra SÍ y en el otro la palabra NO. Posteriormente nosotros realizaremos distintas preguntas y afirmaciones y cada persona deberá levantar el papel que crea oportuno argumentando su elección

Cuestiones:

- Cuando pienso que mis acciones han sido buenas, no me importa lo que piensen los demás. ¿Estás de acuerdo?
- La gente que no está de acuerdo conmigo no merece ser mi amigo. ¿Piensas lo mismo?
- Cuando hay un conflicto entre dos amigos ¿intervienes?
- La mejor manera de resolver un conflicto es dejar que pase el tiempo. ¿Estás de acuerdo?
- Me río de los demás si se equivocan

Por último, se hará especial hincapié en que la violencia nunca es la solución y, atendiendo al R.R.I se explicará los alumnos las consecuencias de realizar un acto como ese, ya que se trata de una conducta gravemente perjudicial que implica la apertura de expediente académico inmediato y tiene consecuencias que pueden derivar en:

- Suspensión del derecho de asistencia al centro de hasta un mes.
- Cambio de centro docente
- Cambio de grupo
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases de hasta dos semanas
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias del centro.
- Supresión del tiempo de recreo.
- Realización de tareas fuera del horario lectivo.

4. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Como se puede observar, con la primera sesión de tutoría estaremos realizando un control y promoción de la convivencia, mientras que con la segunda sesión de tutoría estaríamos trabajando la resolución de conflictos. Como se vio en el primer apartado del presente trabajo, son los aspectos competenciales concretos que se engloban dentro de la competencia profesional docente en gestión de la convivencia una de las competencias que todo docente debe poseer.